

FORMACIÓN PROFESIONAL

ITALIA

APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

En este periodo de crisis se elaboran estrategias de apoyo al empleo y a los trabajadores precarios. Con esta finalidad se ha estipulado un acuerdo entre las principales organizaciones sindicales (Cgil, Cisl, y Uil) y la Asociación Nacional para las Empresas de Trabajo (Assolavoro). El acuerdo intenta, principalmente, mejorar el nivel profesional de los trabajadores de las empresas temporales (ETT), mediante la distribución de bonos para la formación y la puesta al día profesional de trabajadores precarios y temporales.

En el proyecto se han incluido a los institutos de formación profesional, para que colaboren con una específica oferta formativa y flexibilidad de acceso. Los sindicatos y la Assolavoro han constituido un fondo que reembolsará, directamente a los institutos de formación, los gastos del curso hasta un máximo de 5.000 € por cada participante. Para poder acogerse al reembolso del curso, los participantes deberán contar con, al menos, dos meses de trabajo en el último año o tener derecho, en sus contratos, a bajas por formación.

Es una ayuda ya experimentada en el pasado en momentos de crisis, pero en su nueva forma, por primera vez, será el trabajador mismo quien pueda escoger el tipo de curso, que cumpla los requisitos previstos (duración mínima de 40 h. y máxima de 250 horas).

Transformaciones del contrato de aprendizaje

En los últimos 10 años el panorama italiano se ha transformado, las filas de los aprendices se han ampliado del 87% y responden a un nuevo tipo: son menos jóvenes, menos artesanos y más formados. El aprendizaje pierde los tonos del blanco y negro del taller de un tiempo para pintarse de los colores de empresa moderna donde es posible el desarrollo profesional de la persona. El artesanado, sector principal, aunque continúe ocupando un tercio de los aprendices, está poco a poco cediendo el paso al terciario, donde se registra una progresiva expansión, en 2008 contaba con el 43,4% del total de los ocupados como aprendices. Es la realidad que presenta el 'X Informe Anual del Instituto para el progreso de la formación profesional de los trabajadores' (Isfol), en materia de aprendizaje en Italia en la década 1998-2008, marcando una realidad en crecimiento, y al mismo tiempo, en transformación y progreso.

Entre formación y trabajo, el aprendizaje es uno de los puntos fundamentales sobre los que se basan las nuevas líneas de bienestar trazadas por el Gobierno en el Libro blanco. El año pasado los trabajadores con un contrato de aprendizaje alcanzaron las 664.592 unidades. El 22,4% de ellos era mayor de 25 años, mientras que solo el 6,5% todavía entre 15 y 17 años, es decir la mitad respecto a 2002. ¡Los aprendices, pues, envejecen! Aunque el aprendizaje se dirija a los jóvenes, justo en la fase de transición entre el mundo

de la formación y el mercado de trabajo, se ha difundido también entre los adultos: entre los menores de 30 años uno sobre seis trabaja con un contrato de aprendizaje.

Cambia la tipología de contrato, aumentan los adultos y el nivel del título de estudio poseído. Tradicionalmente los aprendices eran jóvenes con estudios primarios, ahora resultan tener títulos superiores, como indican los cambios de 2002 (0,2%) a 2007 (4,7%) el total de aprendices licenciados. Al mismo tiempo, se extiende la tipología de contrato incluyendo a personas más adultas (mayores de 25 años), que en el mismo arco de tiempo aumenta del 10,2% al 22,4% del total.

El decreto legislativo 276/03 ha sido fundamental, cuando ha elegido a la empresa como posible ente formador. Una innovación que el sistema de formación ha sabido aceptar y valorar con mucho esfuerzo. “Hoy que esta posibilidad se ha concretado, al menos en el campo legislativo y reglamentario – dice Sandra d’Agostino, responsable de orientación del Isfol: “es necesario apoyar a las empresas para que la realicen con eficacia, asegurando una formación efectiva, reconocible y certificable”.

“En relación con el aumento de edad de los aprendices y la correspondiente reducción del número de menores – explica el informe Isfol – juega un papel fundamental la falta de reglamentación de las formas de aprendizaje, en materia de derechos y deberes de instrucción y formación, que siguen siendo “virtuales” a excepción de algunas Regiones”. La falta de reglamentación de una única forma del contrato de aprendizaje para menores compromete, cada vez más, la reducción del número de menores contratados como aprendices que hoy constituyen solo el 6,5% del total (2007), “en ventaja de aquellos que les contratan bajo otras formas con menores protecciones y beneficios, o les tienen directamente sin contrato, irregulares”.

El “Aprendizaje Formativo” está más presente en los mercados laborales más dinámicos, donde se registra un aumento notable de aprendices que participan en actividades formativas. “Aumento – declara Sergio Trevisanato, presidente del Isfol – más presente en las regiones que desde hace tiempo están trabajando para la construcción de un sistema de oferta formativa, y que tienen en cuenta las recientes novedades normativas que reconocen a las empresas como entes formadores”.

En materia de Aprendizaje Formativo el presidente Trevisanato ha subrayado que se ha difundido, sobre todo, en las realidades con un mercado laboral más dinámico, que permiten trabajar y formarse al mismo tiempo. En las zonas menos dinámicas, se registra un abandono precoz de los cursos de instrucción y formación, y el aprendizaje se convierte en un simple contrato laboral.